



CONTRATACIÓN MENOR

**“ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC)”**

Proceso exclusivo para Mipymes Mujer

MOPC-DAF-CM-2026-0036

**Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana**

Septiembre, 2026

TABLA DE CONTENIDO (INDICE)

1	<i>Objetivos y alcance</i>	3
2	<i>Objeto del procedimiento de selección</i>	3
3	<i>Descripción del bien</i>	3
4	<i>Valor referencial</i>	5
5	<i>Cronograma de actividades</i>	6
6	<i>Forma de presentación de ofertas</i>	8
6.1	Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP	8
6.2	Ofertas presentadas en formato papel	9
7	<i>Recepción de ofertas</i>	9
8	<i>Documentación por presentar</i>	10
9	<i>Contenido de la oferta</i>	10
9.1	Documentación de la oferta.....	10
9.1.1	Credenciales:.....	10
9.1.2	Documentación técnica:	10
9.1.3	Documentación económica	12
10	<i>Metodología de evaluación</i>	12
11	<i>Metodología de evaluación de oferta económica</i>	15
12	<i>Criterios de adjudicación</i>	16
13	<i>Debida diligencia</i>	17
14	<i>Adjudicación</i>	18
15	<i>Forma y plazo de Pago</i>	18
16	<i>Empate entre oferentes</i>	19
17	<i>Supervisor o responsable del contrato</i>	19
18	<i>Entrega y recepción</i>	20
19	<i>Vigencia de la orden de compra</i>	20
20	<i>Anexos</i>	21

1 Objetivos y alcance

La presente contratación surge de la necesidad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), a través de la Dirección Administrativa, de adquirir electrodomésticos destinados a fortalecer las condiciones de funcionamiento y apoyo operativo de los diferentes departamentos del MOPC y de la Comisión Militar y Policial (COMIPOL), conforme a lo programado en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).

La adquisición de estos electrodomésticos permitirá dotar las áreas institucionales de equipos necesarios para el desarrollo eficiente de las actividades administrativas y operativas, contribuyendo a mejorar las condiciones de trabajo, el bienestar del personal y la continuidad de los servicios institucionales.

El alcance de la presente contratación comprende el suministro de microondas, abanicos de pedestal y neveras ejecutivas requeridos por la Dirección Administrativa del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), conforme a las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el numeral 3 del presente Pliego de Condiciones Específicas.

2 Objeto del procedimiento de selección

Constituye el objeto del presente procedimiento de Contratación Menor la **adquisición de electrodomésticos para el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, destinados a los diferentes departamentos del MOPC y de la Comisión Militar y Policial (COMIPOL), de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas. El presente proceso está dirigido exclusivamente para empresas debidamente certificadas como Mipymes Mujer.

La contratación comprende el suministro de microondas, abanicos de pedestal y neveras ejecutivas requeridos por la Dirección Administrativa del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), conforme a las cantidades y especificaciones técnicas descritas en el numeral 3 del presente Pliego de Condiciones Específicas.

La presente contratación ha sido clasificada en las actividades comerciales **52140000 - Aparatos electrodomésticos, 56100000 - Muebles de alojamiento** del Catálogo de Bienes y Servicios de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

3 Descripción del bien

Los bienes objeto de la presente contratación corresponden a electrodomésticos destinados a fortalecer las condiciones de funcionamiento y apoyo operativo de los diferentes departamentos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y de la Comisión Militar y Policial (COMIPOL), conforme a las cantidades y especificaciones técnicas requeridas por la Dirección Administrativa.

3 de 21

El presente proceso de contratación estará compuesto por un (1) LOTE ÚNICO, integrado por tres (3) ítems, correspondientes a los bienes detallados a continuación.

Los oferentes deberán presentar oferta por la totalidad del Lote Único, incluyendo los tres (3) ítems y las cantidades requeridas. No se admitirán ofertas parciales ni ofertas que contemplen únicamente uno o varios de los ítems que conforman el Lote Único.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Horno microondas Color: negro o plateado, Material: acero inoxidable Tamaño interior: 358x235.5x327 mm. Dimensiones exteriores: 517 x 310 x 463 mm. Garantía: Mínimo 1 año en reemplazo, piezas y servicios.	50	UND
2	Abanico de pedestal de 18 pulgadas tamaño de 18", 3 aspas, super potente, garantía por 1 año en reemplazo, piezas y servicios.	45	UND
3	Nevera ejecutiva de 4 pies color negro o plateado o ambos colores Garantía: Mínimo 1 año en reemplazo, piezas y servicios.	56	UND

Condiciones adicionales del suministro y garantía:

1. Los bienes ofertados deberán ser nuevos, originales, sin uso, de primera calidad y no podrán ser reacondicionados, remanufacturados, reconstruidos o usados.
2. Los artículos ofertados deberán cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 3 del presente Pliego de Condiciones Específicas. El incumplimiento de las especificaciones técnicas será motivo de rechazo del bien correspondiente.
3. **No se aceptarán equipos reacondicionados, usados o reparados**, aun cuando se encuentren en buenas condiciones físicas.
4. El precio ofertado deberá incluir **todos los costos asociados al suministro**, incluyendo transporte, carga, descarga, entrega y cualquier otro gasto necesario para poner los bienes a disposición del MOPC. **El MOPC no reconocerá costos adicionales por estos conceptos.**

5. El adjudicatario será responsable de sustituir, **sin costo adicional para el MOPC**, cualquier bien que presente defectos de fabricación, daños ocasionados durante el transporte, funcionamiento deficiente, deterioro atribuible al suministro o incumplimiento de las especificaciones técnicas.
6. Todos los bienes deberán entregarse debidamente protegidos y en condiciones adecuadas para evitar daños durante su transporte, manipulación y almacenamiento.
7. La garantía mínima será de **un (1) año**, contado a partir de la fecha de emisión del **Acta de Recepción Conforme**.
8. Durante el período de garantía, el adjudicatario deberá asumir **sin costo para el MOPC** las piezas, mano de obra, servicios de reparación, transporte y cualquier otro gasto que resulte necesario para corregir una falla cubierta por la garantía.
9. Cuando una falla no pueda ser reparada de manera satisfactoria, o cuando el bien presente defectos de fabricación que afecten su funcionamiento, el adjudicatario deberá **sustituirlo por uno nuevo, de iguales o superiores características**, sin costo adicional para el MOPC.
10. La reparación o sustitución de un bien defectuoso **no generará ningún costo adicional para el MOPC**.
11. La entrega física de los bienes **no implica su aceptación definitiva**. La aceptación estará condicionada a la verificación de las cantidades, marca, modelo, características, estado físico, funcionamiento y demás especificaciones requeridas.
12. Los bienes que no cumplan con las condiciones establecidas deberán ser **retirados y sustituidos por el adjudicatario**, dentro del plazo que determine el MOPC, sin costo adicional.

Atención de reclamaciones durante el período de garantía.

Durante el período de garantía, el adjudicatario deberá atender las reclamaciones realizadas por el MOPC relacionadas con defectos, averías o fallas cubiertas por la garantía. El adjudicatario deberá realizar la evaluación y atención correspondiente dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la notificación realizada por el MOPC.

Cuando la reparación no resulte procedente o no permita restablecer adecuadamente el funcionamiento del bien, el adjudicatario deberá sustituirlo por uno nuevo, de iguales o superiores características, sin costo adicional para el MOPC.

4 Valor referencial

El valor referencial para la presente contratación asciende a la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,201,220.00), impuestos incluidos**.

Este monto fue determinado con base en los estudios previos realizados por la Dirección Administrativa del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), considerando

las cantidades requeridas, las especificaciones técnicas de los electrodomésticos solicitados y los precios del mercado correspondientes a los bienes objeto de la presente contratación.

Descripción del bien	Cantidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
Horno microondas	50	RD\$8,000.00	RD\$400,000.00
Abanico de pedestal de 18 plugadas	45	RD\$3,500.00	RD\$157,500.00
Nevera ejecutiva de 4 pies	56	RD\$11,495.00	RD\$643,720.00
		TOTAL	RD\$1,201,220.00

Si el precio total ofertado resulta inferior en más de un veinte por ciento (20%) respecto del valor referencial establecido en el presente Pliego de Condiciones, se considerará que existe una posible oferta temeraria o económicamente no sustentable, por presentar un precio anormalmente bajo frente al objeto de la contratación.

En estos casos, previo a cualquier decisión de descalificación, la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) deberá agotar el procedimiento establecido en los artículos 123 y 124 del Reglamento de Aplicación núm. 52-26, incluyendo la solicitud al oferente de las explicaciones y elementos económicos que permitan determinar la sustentabilidad de su oferta, así como el análisis técnico correspondiente por parte de los peritos evaluadores.

La eventual descalificación de la oferta deberá estar debidamente justificada y motivada, de conformidad con la normativa vigente.

5 Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	FECHA DE EJECUCION (FECHA LIMITE)	HORA (HORA LIMITE)
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional.	Viernes 11 de septiembre de 2026	4:00 p.m.
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)	Hasta el 15 de septiembre de 2026	6:00 p.m.
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte de la DAF	17 de septiembre de 2026	--
4. Presentación de las ofertas "Sobre A" (oferta técnica) y "Sobre B" (oferta económica)	Viernes 18 de septiembre de 2026	10:00 a.m.

6 de 21

ACTIVIDADES	FECHA DE EJECUCION (FECHA LIMITE)	HORA (HORA LIMITE)
5. Apertura, verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas "Sobre A" y Ofertas Económicas "Sobre B"	Viernes 18 de septiembre de 2026 , en la Dirección de Compras y Contrataciones del MOPC.	10:30 a.m.
6. Remisión del Informe preliminar de evaluación de Credenciales/Oferta Técnica y Oferta Económica, solicitud de aclaraciones a la Oferta Técnica y Oferta Económica y solicitud de correcciones aritméticas	Lunes 21 de septiembre de 2026	12:00 p.m.
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica, notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas (artículos 106 y 122 del Reglamento 52-26)	Lunes 21 de septiembre de 2026	--
8. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica y aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículos 106 y 122 del Reglamento núm 52-26)	Hasta el miércoles 23 de septiembre de 2026	3:00 p.m.
9. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones	Viernes 25 de septiembre de 2026	--
10. Remisión del Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas y Recomendación a la Adjudicación	Lunes 28 de septiembre de 2026	12:00 p.m.
11. Acta de Adjudicación y notificación de adjudicación (artículo 125 y 126 Ley núm. 47-25)	Lunes 28 de septiembre de 2026	--
12. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato	N/A	

ACTIVIDADES	FECHA DE EJECUCION (FECHA LIMITE)	HORA (HORA LIMITE)
13. Suscripción del(los) contrato(s) o emisión de orden de compra (artículo 134 Ley núm. 47-25)	29 de septiembre de 2026	--
14. Publicación del (los) contrato(s) u orden de compra en los portales: institucional y del SECP (artículo 134 Ley núm. 47-25)	29 de septiembre de 2026	--

6 Forma de presentación de ofertas

De conformidad con lo establecido en el **Reglamento núm. 52-26**, los(as) oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), o en formato papel ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), ubicada en la calle Héctor Homero Hernández esquina Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Ninguna oferta presentada dentro del plazo establecido podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las ofertas que fueren observadas durante dicho acto se incorporarán al expediente para su análisis por parte de los peritos designados, conforme a las disposiciones de la Ley núm. 47-25 y el Reglamento núm. 52-26.

6.1 Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP

Los(as) oferentes que presenten sus propuestas mediante el SECP identificarán cada documento requerido con su nombre correspondiente.

Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar debidamente firmadas por el oferente o, cuando se trate de una persona jurídica, por su representante legal, con el sello social de la empresa cuando corresponda.

En caso de que un interesado presente oferta tanto en formato electrónico como en formato papel, prevalecerá la oferta presentada por vía electrónica. Si existieren discrepancias entre la información digitada en el SECP y la documentación cargada por el oferente, prevalecerá el documento firmado y presentado por este en el sistema

6.2 Ofertas presentadas en formato papel

Para las ofertas presentadas en formato papel los(las) oferentes presentarán dos sobres, uno contentivo de la oferta técnica que se denominará “Sobre A” y otro contentivo de la oferta económica que se denominará “Sobre B”.

Los documentos contenidos en el “Sobre A” y en el “Sobre B”, deberán ser presentados tanto en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con **dos (2)** fotocopia(s) simple(s) de los mismos, debidamente marcada(s) en su primera página, como “COPIA” y en ella deberá constar la firma original del (la)oferente y de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

NOMBRE DEL(LA) OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)

Firma del (la) Representante Legal

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)

IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE SOBRE (Sobre A o Sobre B)

REFERENCIA: MOPC-DAF-CM-2026-0036

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

7 Recepción de ofertas

Las ofertas podrán ser recibidas desde el día de publicación de la convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) hasta la fecha y hora establecidas en el cronograma de actividades del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Cuando se trate de ofertas electrónicas presentadas a través del SECP, el sistema registrará automáticamente la fecha y hora de recepción, manteniéndolas encriptadas y sin posibilidad de conocer su contenido hasta el momento de la apertura.

Cuando se trate de ofertas presentadas en formato papel, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) será responsable de recibirlas, custodiarlas y llevar el registro correspondiente de los oferentes, indicando nombre, fecha y hora de recepción. Cada oferente tendrá derecho a recibir un conduce de recepción de la oferta presentada.

Una vez vencido el plazo establecido para la recepción de ofertas, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado en la fecha y hora señaladas en el cronograma de actividades.

8 Documentación por presentar

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica e idoneidad del oferente para ejecutar el contrato.

El (la) oferente/proponente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos entregados en formato electrónico cargado en el SECP deben llevar la rúbrica/ firma del(la) oferente o de su representante legal, apoderado(a) o mandatario(a) designado(a) para dicho fin.

Los oferentes/proponentes extranjeros deben presentar la información homóloga de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien tenga la competencia para hacerlo y con las traducciones al español y legalizaciones correspondientes para ser acreditados en la República Dominicana.

9 Contenido de la oferta

9.1 Documentación de la oferta

9.1.1 Credenciales:
1) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)
2) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
3) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), <u>no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.</u>
4) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), <u>no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.</u>
5) Registro de Proveedores del Estado (RPE), con estado activo y documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en actividades comerciales relacionadas con el objeto de la contratación. La institución verificará esta información en línea.
6) Formulario de Compromiso Ético de Proveedores del Estado, firmado y sellado.
7) Certificación Mipymes Mujer (Obligatorio).

9.1.2 Documentación técnica:
1) Oferta Técnica: El oferente deberá presentar una oferta técnica correspondiente a la totalidad del Lote Único , en la cual deberá identificar claramente los tres (3) ítems ofertados, indicando para cada uno, como mínimo, la descripción del bien, marca, modelo, cantidad ofertada y demás características técnicas relevantes.

La Oferta Técnica deberá guardar correspondencia con las especificaciones técnicas establecidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas y con la documentación técnica que la sustente. El oferente deberá ofertar la totalidad de las cantidades requeridas para los tres (3) ítems que conforman el Lote Único. No se admitirán ofertas parciales por ítems. (No subsanable).
2) Catálogo de los artículos ofertados: El oferente deberá presentar un catálogo correspondiente a la totalidad de los bienes ofertados para el Lote Único, que permita verificar de manera clara e inequívoca las características de cada uno de los artículos ofertados. El catálogo deberá incluir, como mínimo: a) Fichas técnicas de los productos ofertados, en idioma español o acompañadas de una traducción simple al español cuando corresponda, que permitan verificar las especificaciones técnicas requeridas. (No subsanable). b) Fotografías reales, a color y en alta resolución de los artículos efectivamente ofertados. Las fotografías deberán ser no referenciales y corresponder al producto, marca y modelo ofertados. (No subsanable). c) En las fotografías deberá apreciarse claramente, cuando resulte visible en el producto, la marca y el modelo de cada uno de los electrodomésticos ofertados. (No subsanable). d) Las imágenes deberán permitir apreciar las características físicas, diseño, presentación y demás elementos visibles de los artículos ofertados. (No subsanable). e) El catálogo deberá identificar claramente la correspondencia entre cada artículo, su marca, modelo, ficha técnica y el ítem correspondiente del Lote Único. (No subsanable). Nota: La documentación técnica presentada deberá corresponder a los bienes efectivamente ofertados y contener información técnica veraz, suficiente y verificable. No se aceptarán como sustento de la oferta las fichas técnicas o imágenes elaboradas por el MOPC para describir los bienes requeridos. (No subsanable).
3) Carta compromiso de disponibilidad para la entrega de los bienes dentro del plazo establecido por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC). (Subsanable).
4) Carta de garantía de los bienes suministrados por un período mínimo de un (1) año, contado a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción Conforme, mediante la cual el oferente se comprometa a asumir, sin costo adicional para el MOPC, las piezas, servicios de reparación, mano de obra y, cuando corresponda, el reemplazo

de cualquier bien que presente defectos de fabricación, fallas de funcionamiento o incumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. (Subsanable).
5) Carta compromiso de aceptación del plazo de pago establecido por el MOPC. (Subsanable).

9.1.3 Documentación económica
1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.033) / Cotización. La Moneda de la Oferta: El precio de la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD).
2) Declaración jurada o certificación de Oferta Libre de Colusión.

Para los consorcios: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar un Acuerdo o Promesa de consorcio, el cual debe incluir: Las generales actualizadas de los(as) consorciados(as): El objeto del consorcio, las partes que lo integran; Las obligaciones de las partes; La capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional; Designación del(la) representante o gerente único(a) del consorcio; Reconocer la responsabilidad solidaria de los(as) integrantes por los actos practicados en el consorcio, tanto en la fase de selección, como en la de ejecución del contrato; Hacer constar que las personas físicas y/ o jurídicas que lo componen no presentarán ofertas en forma individual o como integrantes de otro consorcio, siempre que se tratare del mismo objeto de la contratación.

10 Metodología de evaluación

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos requeridos en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE/NO CUMPLE”.

La evaluación será realizada sobre la totalidad del Lote Único, considerando los tres (3) ítems y las cantidades requeridas. El incumplimiento de un requisito esencial, así como la omisión de un ítem o la presentación de cantidades inferiores a las requeridas, cuando no corresponda a una situación subsanable conforme a la normativa aplicable, dará lugar a que la oferta sea considerada NO CUMPLE.

El incumplimiento de un requisito técnico esencial, la omisión de alguno de los ítems que integran el Lote Único o la presentación de cantidades inferiores a las requeridas, cuando no corresponda a una situación subsanable conforme a la normativa aplicable, dará lugar a que la oferta sea considerada NO CUMPLE.

CREDENCIALES	CUMPLE / NO CUMPLE
1) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042).	[Insertar cumple/ no cumple]
2) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).	[Insertar cumple/ no cumple]
3) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), <u>no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.</u>	[Insertar cumple/ no cumple]
4) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), <u>no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.</u>	[Insertar cumple/ no cumple]
5) Registro de Proveedores del Estado (RPE), con estado activo y documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en actividades comerciales relacionadas con el objeto de la contratación. La institución verificará esta información en línea.	[Insertar cumple/ no cumple]
6) Formulario de Compromiso Ético de Proveedores del Estado, firmado y sellado.	
7) Certificación Mipymes Mujer (Obligatorio).	[Insertar cumple/ no cumple]

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
1) Oferta Técnica: El oferente deberá presentar una oferta técnica correspondiente a la totalidad del Lote Único, en la cual deberá identificar claramente los tres (3) ítems ofertados, indicando para cada uno, como mínimo, la descripción del bien, marca, modelo, cantidad ofertada y demás características técnicas relevantes. La Oferta Técnica deberá guardar correspondencia con las especificaciones técnicas establecidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas y con la documentación técnica que la sustente. El oferente deberá ofertar la totalidad de las cantidades requeridas para los tres (3) ítems que	[Insertar cumple/ no cumple]

conforman el Lote Único. No se admitirán ofertas parciales por ítems. (No subsanable).	
2) Catálogo de los artículos ofertados: El oferente deberá presentar un catálogo correspondiente a la totalidad de los bienes ofertados para el Lote Único, que permita verificar de manera clara e inequívoca las características de cada uno de los artículos ofertados. El catálogo deberá incluir, como mínimo: a) Fichas técnicas de los productos ofertados, en idioma español o acompañadas de una traducción simple al español cuando corresponda, que permitan verificar las especificaciones técnicas requeridas. (No subsanable). b) Fotografías reales, a color y en alta resolución de los artículos efectivamente ofertados. Las fotografías deberán ser no referenciales y corresponder al producto, marca y modelo ofertados. (No subsanable). c) En las fotografías deberá apreciarse claramente, cuando resulte visible en el producto, la marca y el modelo de cada uno de los electrodomésticos ofertados. (No subsanable). d) Las imágenes deberán permitir apreciar las características físicas, diseño, presentación y demás elementos visibles de los artículos ofertados. (No subsanable). e) El catálogo deberá identificar claramente la correspondencia entre cada artículo, su marca, modelo, ficha técnica y el ítem correspondiente del Lote Único. (No subsanable). Nota: La documentación técnica presentada deberá corresponder a los bienes efectivamente ofertados y contener información técnica veraz, suficiente y verificable. No se aceptarán como sustento de la oferta las fichas técnicas o imágenes elaboradas por el MOPC para describir los bienes requeridos. (No subsanable).	[Insertar cumple/ no cumple]

3) Carta compromiso de disponibilidad para la entrega de los bienes dentro del plazo establecido por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC). (Subsanable) .	[Insertar cumple/ no cumple]
4) Carta de garantía de los bienes suministrados por un período mínimo de un (1) año, contado a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción Conforme, mediante la cual el oferente se comprometa a asumir, sin costo adicional para el MOPC, las piezas, servicios de reparación, mano de obra y, cuando corresponda, el reemplazo de cualquier bien que presente defectos de fabricación, fallas de funcionamiento o incumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. (Subsanable) .	[Insertar cumple/ no cumple]
5) Carta compromiso de aceptación del plazo de pago establecido por el MOPC. (Subsanable) .	

11 Metodología de evaluación de oferta económica

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”:

DOCUMENTACION ECONOMICA		
CRITERIO PARA EVALUAR	DOCUMENTO PARA EVALUAR	CUMPLE/ NO CUMPLE
Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones. Moneda de la Oferta: El precio de la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD).	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033/ Cotización	[Insertar cumple/ no cumple]
El monto total ofertado para la totalidad del Lote Único no deberá exceder el valor referencial establecido en el numeral 4 del presente Pliego de Condiciones Específicas.	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033/ Cotización	[Insertar cumple/ no cumple]

DOCUMENTACION ECONOMICA		
CRITERIO PARA EVALUAR	DOCUMENTO PARA EVALUAR	CUMPLE/ NO CUMPLE
Solo serán objeto de evaluación económica las ofertas que hayan cumplido con la evaluación de credenciales y técnica, conforme al criterio CUMPLE/NO CUMPLE establecido en el presente Pliego de Condiciones Específicas.		
Se verificará la presentación de una Declaración Jurada o certificación de Oferta Libre de Colusión, mediante la cual el oferente manifieste, bajo fe de juramento, que la propuesta presentada ha sido elaborada de manera independiente, sin acuerdos, prácticas o entendimientos con otros oferentes que puedan restringir la libre competencia, alterar los resultados del proceso o constituir prácticas colusorias, conforme a la normativa vigente aplicable.	Declaración jurada o certificación de Oferta Libre de Colusión.	[Insertar cumple/ no cumple]

Entre las ofertas habilitadas para evaluación económica, la comparación se realizará tomando como base el precio total ofertado para la totalidad del Lote Único, incluyendo todos los impuestos, gastos, costos de transporte, entrega y demás costos asociados al suministro.

Cuando corresponda, se aplicará el procedimiento establecido en el numeral 4 del presente Pliego para las ofertas que pudieran resultar temerarias o económicamente no sustentables, conforme a los artículos 123 y 124 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25.

12 Criterios de adjudicación

La adjudicación se realizará bajo el criterio de **MENOR PRECIO**, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación núm. 52-26.

La evaluación de las ofertas se realizará bajo la modalidad “**CUMPLE/NO CUMPLE**” respecto de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

Las ofertas serán evaluadas inicialmente bajo la modalidad **CUMPLE/NO CUMPLE** respecto de las credenciales y requisitos técnicos establecidos en el presente Pliego de

Condiciones Específicas. Únicamente las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos serán habilitadas para la evaluación económica.

Entre las ofertas habilitadas que cumplan con los requisitos económicos establecidos, resultará adjudicataria aquella que presente el **menor precio total ofertado para la totalidad del Lote Único**, siempre que su oferta sea admisible conforme al presente Pliego y a la normativa aplicable.

La adjudicación se realizará por **un (1) Lote Único**, a favor de un único oferente/proponente, y comprenderá la totalidad de los tres (3) ítems y las cantidades requeridas. **No se realizarán adjudicaciones parciales por ítems.**

En caso de presentarse una sola oferta, esta podrá ser adjudicada siempre que cumpla con todos los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas y su oferta económica resulte admisible.

13 Debida diligencia

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, por actividad humana, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) podrá realizar la debida diligencia a los oferentes participantes, como medida de mitigación de los riesgos asociados al procedimiento, con el propósito de fortalecer la integridad, transparencia y legalidad de la contratación.

La debida diligencia podrá realizarse a fin de:

1. Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
2. Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
3. La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
4. Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
5. Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
6. Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
7. Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en la ley 47-25;
8. Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
9. Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;

17 de 21

10. Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
11. Identificar situaciones que puedan evidenciar vinculaciones, inconsistencias o riesgos que comprometan la integridad, transparencia o correcta ejecución de la contratación, de conformidad con la normativa aplicable.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

14 Adjudicación

La adjudicación será realizada por **LOTE ÚNICO** a favor de un único oferente/ proponente cuya oferta haya cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

El oferente deberá cumplir con la totalidad de los tres (3) ítems, las cantidades requeridas, las especificaciones técnicas, que conforman el Lote Único.

Entre las ofertas que hayan cumplido con los requisitos establecidos, la adjudicación se realizará a favor del oferente que presente el **menor precio total para la totalidad del Lote Único**, conforme al criterio de adjudicación establecido en el numeral 12 del presente Pliego.

No se realizarán adjudicaciones parciales por ítems.

Si se presentare una sola oferta, esta será considerada y podrá ser adjudicada siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas y su oferta económica sea admisible conforme a la normativa aplicable.

15 Forma y plazo de Pago

La Entidad Contratante establece la siguiente modalidad de pago:

Se realizará **un único pago** dentro de los **sesenta (60) días calendario** siguientes a la recepción conforme de los bienes suministrados y a la presentación de la factura con

comprobante gubernamental correspondiente, debidamente aprobada por la Dirección Administrativa.

La recepción conforme estará condicionada a la verificación satisfactoria, por parte de la Dirección Administrativa, de los electrodomésticos suministrados, incluyendo la cantidad, calidad, marca, presentación, estado físico de los bienes y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

16 Empate entre oferentes

En caso de empate entre dos (2) o más oferentes/proponentes habilitados que hayan presentado el mismo menor precio total para la totalidad del Lote Único, se procederá al desempate mediante **selección al azar, a través de sorteo**, en presencia de un Notario Público y de los oferentes/proponentes interesados.

El procedimiento de sorteo será documentado mediante el acta correspondiente, dejando constancia de los oferentes participantes y del resultado obtenido.

17 Supervisor o responsable del contrato

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) designará al momento de la adjudicación al funcionario o servidor público responsable del contrato, quien tendrá a su cargo la supervisión de su ejecución y la verificación del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el adjudicatario.

El responsable del contrato realizará, entre otras, las siguientes funciones:

1. Verificar que los bienes sean entregados de conformidad con las condiciones, cantidades y especificaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas y en la Orden de Compra.
2. Gestionar y documentar la recepción conforme de los bienes.
3. Verificar que las facturas presentadas correspondan a las condiciones establecidas en la Orden de Compra y a los bienes efectivamente recibidos.
4. Dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario durante la ejecución de la contratación.
5. Informar oportunamente cualquier incumplimiento que pueda presentarse durante la ejecución de la Orden de Compra.
6. Emitir los informes o certificaciones que correspondan en el ámbito de sus funciones.

Las decisiones que excedan las facultades atribuidas al responsable del contrato deberán ser comunicadas oportunamente a la autoridad competente para la adopción de las medidas correspondientes.

18 Entrega y recepción

Los bienes objeto de la presente contratación deberán ser entregados en el lugar que indique la Dirección Administrativa del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), dentro del plazo establecido en la Orden de Compra correspondiente y conforme a las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Al momento de la entrega, el responsable designado por la institución realizará la verificación correspondiente para comprobar que los bienes suministrados cumplen con las cantidades, marcas, modelos, condiciones físicas, funcionamiento y especificaciones técnicas requeridas.

La recepción física de los bienes tendrá carácter provisional y estará sujeta a la verificación de conformidad por parte de la institución. La recepción conforme será otorgada una vez se compruebe que los bienes cumplen con las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas, la Orden de Compra y la oferta adjudicada.

En caso de verificarse cantidades faltantes, bienes incompletos o cualquier incumplimiento de las condiciones requeridas, la institución procederá conforme a la normativa aplicable y requerirá al adjudicatario la entrega, sustitución o corrección correspondiente, sin costo adicional para el MOPC.

Cuando los bienes suministrados no cumplan con las especificaciones técnicas, características, condiciones de funcionamiento o demás requisitos establecidos, la prestación podrá ser rechazada y el adjudicatario deberá sustituir los bienes rechazados o subsanar el incumplimiento dentro del plazo que sea establecido por la institución, atendiendo a la naturaleza de los bienes y conforme a la normativa aplicable.

Los bienes entregados deberán corresponder exactamente a los bienes ofertados y adjudicados, incluyendo su marca, modelo, características, dimensiones y demás condiciones técnicas declaradas en la oferta. No se permitirá la sustitución de marca, modelo o características sin la autorización previa y por escrito del MOPC, cuando dicha sustitución resulte jurídicamente procedente.

La recepción conforme del **Lote Único** estará condicionada a la verificación del cumplimiento de la totalidad de los bienes adjudicados, conforme a las cantidades y especificaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

La recepción conforme se otorgará dentro del plazo establecido en la normativa aplicable y producirá los efectos correspondientes para fines de pago, sin perjuicio de las obligaciones de garantía asumidas por el adjudicatario.

19 Vigencia de la orden de compra

La Orden de Compra tendrá vigencia desde la fecha de su emisión y permanecerá vigente hasta el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el adjudicatario,

incluyendo la entrega de los bienes, la recepción conforme y las obligaciones derivadas de la garantía, cuando corresponda.

La vigencia de la Orden de Compra no podrá entenderse como una autorización para extender o modificar el plazo de entrega establecido, salvo que dicha modificación resulte procedente conforme a la Ley núm. 47-25, su Reglamento de Aplicación núm. 52-26 y demás normativa aplicable.

Cualquier modificación de la Orden de Compra deberá realizarse únicamente en los casos permitidos por la normativa aplicable, mediante el instrumento correspondiente y con la debida justificación y registro en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

20 Anexos

1. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
2. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
3. Formulario de presentación de oferta económica (**SNCC.F.033**)
4. Formulario de Compromiso Ético de Proveedores del Estado
5. Declaración Jurada o Certificación de Oferta Libre de Colusión.